



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 - 2018/MPCH

La Merced, 28 de Febrero de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"

Que, estando programado viajara a la ciudad de Lima en comisión de servicios en la ciudad de Lima los días 01 y 02 de marzo de 2018, a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de la Producción y PROMPERU para la organización y promoción del III FICAFE 2018.



Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, el día 01 y 02 de marzo de 2018.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** las atribuciones políticas de Alcalde al Regidor JOSE ANTONIO MONTES VALLES, para el día 01 y 02 de marzo de 2018, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR** las atribuciones administrativas de Alcalde a la Gerente Municipal ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO, para el día 01 y 02 de marzo de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al Regidor JOSE ANTONIO MONTES VALLES, ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO, Gerencia Municipal y demás dependencias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



HUNG WONG JUNG  
ALCALDE